UNIVESIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 002-2019-FCE-CF

Ayacucho, 11 de enero de 2019

Vista el acta de sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de fecha 11 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de enero de 2019 se instaló y sesionó el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación, con representantes de docentes elegidos y reconocidos con la Resolución del Consejo Universitario N° 888-2017-UNSCH-CU y Resolución Rectoral N° 1206-2018-USNCH-R;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 257° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los órganos de línea constituyen las Facultades y éstas cuentan con las comisiones consultivas: comisión académica, comisión administrativa y comisión de asuntos estudiantiles;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 11 de enero de 2019, constituyó las comisiones consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación por el periodo de un año, comprendido del 11 de enero de 2019 al 10 de enero de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 257° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria del 11 de enero de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR las Comisiones Consultivas del Decano y Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año comprendido del 11 de enero de 2019 al 10 de enero de 2020, conformada en la forma siguiente:

COMISIÓN ACADÉMICA

Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas (P)
Lic. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya (P)
Dr. Juan Pariona Cahuana

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes (P)
Mg. Alberto Alfredo Palomino Rivera

Artículo 2º.- RECOMENDAR a los señores miembros de las comisiones designadas en el numeral anterior, cumplir sus funciones en concordancia con las normas universitarias.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO

Distribución
VRAC
DAECH
DALL
Interesados (06)
Archivo

EEFM/mqa